EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
Carrera 42 No. 33 – 24
Conmutador (098) 6614100
NIT. 822.002.459-8

Villavicencio
Gobierno de la Ciudad

RESOLUCIÓN Nº 093 DE 2015
(Febrero 24 de 2015)

"Por la cual se adjudica la Contratación Simplificada Abierta No. 001 de 2015 y se ordena la suscripción de un Contrato."

EL GERENTE DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial las señaladas en el artículo 29 del Acuerdo 006 de Mayo 27 de 2.014, proferido por la Junta Directiva de la entidad, y,

CONSIDERANDO:

1. El artículo 13 del acuerdo 006 de 2014. *"De la Competencia y Delegación para Contratar, establece que la competencia para dirigir y celebrar la actividad contractual que desarrolle la empresa estará en cabeza del representante Legal de la Empresa Social del Estado del Municipio de Villavicencio. (…)"*

2. Que 3 de febrero de 2015 se realizaron los Estudios previos para la Contratación de prestación de servicios de vigilancia y seguridad privada en los diferentes centros y puestos de salud y sedes administrativas de la empresa social del estado del Municipio de Villavicencio, debidamente suscrito por el Subdirector Administrativo y Financiero Doctor JHON CARLOS GUTIERREZ CANO, visado por el Gerente JULIO GUILLERMO ROJAS CRUZ.

3. Que dentro del proceso se cumplió con lo establecido en el acuerdo No. 006 del 27 de Mayo de 2014, en el que se garantiza la publicidad de las actuaciones y ejercicio del derecho de contradicción, así mismo se le dio cabal cumplimiento a los principios que rigen la contratación establecidos en la ley 80 de 1993 y todo lo referente al decreto 1510 de 2013 en lo que corresponda a nuestra entidad en razón de su régimen especial en materia contractual.

4. Que en concordancia con el Acuerdo No. 006 de 2014, se elaboró Resolución 065 del 3 de febrero de 2015, Por la cual se ordena la apertura el proceso de CONTRATACION SIMPLIFICADA ABIERTA N° 001 de 2015, la cual fue publicada en la cartelera de la entidad y en la página web de la ESE Municipal http://esedevillavicencio.gov.co.

5. Que se expidió el certificado de disponibilidad presupuestal No. 88 de 2015. A efectos de amparar presupuestalmente el proceso.

6. Que el Gerente designo mediante Resolución Nº 069 (Febrero 11 de 2015), *"Por la cual se designa el Comité Evaluador para la contratación simplificada abierta No.001 de 2015"* a efectos que verificaran los aspectos jurídicos, administrativos y técnicos en el proceso de contratación que ameriten su estudio, evaluación y calificación, conforme a los pliegos de condiciones, que la mencionada resolución fue debidamente notificada a los miembros.

RESOLUCIÓN Nº 093 DE 2015
(Febrero 24 de 2015)

"Por la cual se adjudica la Contratación Simplificada Abierta No. 001 de 2015 y se ordena la suscripción de un Contrato."

7. Que si se presentaron observaciones al Pliego De Condiciones Contratación Simplificada Abierta No. 001 de 2015, cuyo objeto: *"prestación de servicios de vigilancia y seguridad privada en los diferentes centros y puestos de salud y sedes administrativas de la empresa social del estado del municipio de Villavicencio"*, las cuales fueron resueltas dentro de la ACTA DE AUDICIENCIA DE ACLARACION DE PLIEGOS Y ASIGNACION DE RIESGOS DEL PROCESO DE CONTRATACION SIMPLIFICADA ABIERTA Nº 001 DE 2015, llevada a cabo el 06 de febrero de 2015, conforme el cronograma del proceso.

8. Que se recibió propuesta según el cronograma y como consta en el acta de cierre de **Contratación Simplificada Abierta no. 001 de 2015**. Acta No. 001 de 2015 el día 11 de febrero de 2015 a las 05:00 P.M.

9. Que el 13 de febrero de 2015, según acta de evaluación No. 01 del 13 de febrero de 2015, el comité debidamente nombrado realiza análisis y evaluación de la propuesta presentada por: AVIZOR SEGURIDAD LTDA. Que efectuada la revisión de los requisitos habilitantes se determinó que la única propuesta es habilitada AVIZOR SEGURIDAD LTDA. Teniendo en cuenta los factores de evaluación a decir: CALIFICACION DE CALIDAD TECNICA, APOYO A LA INDUTRIA NACIONAL Y UBICACIÓN DE DOMICILIO PRINCIPAL O SUCURSAL.

10. Que el día 13 de febrero de 2014, según acta de evaluación No. 01 de la misma fecha, el comité evaluador realiza la evaluación de la propuesta acorde con los factores estipulados en el pliego de condiciones a efectos de conceder puntaje y determina conceder a AVIZOR SEGURIDAD LTDA. 100 PUNTOS y recomienda a la gerencia de la Empresa Social del Estado del Municipio de Villavicencio, adelantar la presente adjudicación y suscripción del contrato de vigilancia con la evaluada y habilitada empresa de seguridad.

11. Que dentro del procedimiento se verifico el cumplimiento irrestricto al artículo 29 del acuerdo 006 del 27 de mayo de 2014, que establece los lineamientos precontractuales para adelantar un proceso de **CONTRATACION SIMPLIFICADA ABIERTA No. 001 de 2015**, así como también se cumplió lo preceptuado en el artículo 21 del mencionado acuerdo frente al comité de contratación.

12. Que analizado el informe de evaluación de la propuesta presentada por el proponente consignadas en el acta de evaluación 01 de 2015, la Gerencia los acoge, razón por la cual mediante el presente acto administrativo motivado, adjudica la **CONTRATACION SIMPLIFICADA ABIERTA No. 001 de 2015** a favor de la empresa denominada **AVIZOR SEGURIDAD LTDA.** NIT.

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
Carrera 42 No. 33 – 24
Conmutador (098) 6614100
NIT. 822.002.459-8

Villavicencio
Gobierno de la Ciudad

RESOLUCIÓN Nº 093 DE 2015
(Febrero 24 de 2015)

"Por la cual se adjudica la Contratación Simplificada Abierta No. 001 de 2015 y se ordena la suscripción de un Contrato."

830.024.478-1, Representada legalmente por ANDRES IGNACIO CHAVEZ ROJAS, Por lo anterior se ordena la suscripción del referido contrato.

En mérito de lo anteriormente expuesto.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar a **AVIZOR SEGURIDAD LTDA.** NIT. 830.024.478-1, Representada legalmente por ANDRES IGNACIO CHAVEZ ROJAS, y ordena la suscripción del respectivo contrato por un valor de NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS TRECE MIL DOSCIENTOS OCHENTA PESOS. ($982.213.280). Conforme a lo consignado en todo el proceso pre contractual, la invitación a cotizar, la propuesta y la corrección de la propuesta económica de AVIZOR SEGURIDAD LTDA.

ARTÍCULO SEGUNDO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno, en concordancia con la Ley 1434 de 2011.

ARTÍCULO TERCERO: Notifíquese el presente acto administrativo al proponente favorecido, así mismo procédase a publicar en la página web de la entidad y en cartelera.

ARTÍCUL CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Villavicencio, a los veinticuatro (24) días del mes de febrero de 2015.

JULIO GUILLERMO ROJAS CRUZ
Gerente

Reviso:
Dra. ROCIO LEAL VELASQUEZ
Asesora Jurídica Externa